



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

Villa de Alcañiz a seis de Enero
de mil ochocientos treinta y cuatro, los
Señores Justicia y Ayuntamiento
de ella habiendo visto el precedente
oficio del Sr. Intendente de Rentas
Reales de esta Provincia p.^o al que se
sirve prevenir se le diga si el Sr. D.^o Don
Juan Provencio de esta villa ha re-
suelto la consulta q.^{ta} se le habia he-
cho p.^o la forjuracion en vista de lo
orden que se le comunicó, así como tam-
bien de que se le manifestassen los
concejales que hubiese tenido à bien
nombrar; y en su vista por q.^{ta} no
teniendo presente a que no habia
habido resolucion alguna à aquella,
así como tampoco el que enoiesen
elegidos y nombrados por S. M. los
Concejales, acordaron por voto en ju-
sticia de S. M., manifestandole
que tan pronto como se resolviere
ò fueren elegidos se le remitiria

